

**DISCURSO DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE
LARREA CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE 50
JUECES DE DISTRITO Y UN MAGISTRADO DE CIRCUITO.**

21 de febrero de 2012

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros, señores Consejeros de la Judicatura Federal, señora Magistrada y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral; señoras y señores jueces; señor Magistrado, distinguidos invitados.

Es un privilegio y un honor estar, por primera vez, en la posición de dar la bienvenida a una nueva generación de jueces y magistrados: 51 hombres y mujeres que asumen hoy la misión de dispensar justicia en nombre del pueblo Mexicano, y a quienes con tal motivo extiendo mi personal felicitación.

La celebración de este acto formal, solemne y público en el que han rendido protesta el día de hoy, es la culminación del procedimiento de selección y designación que los legitima ante la sociedad para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Llegan a sus cargos dotados de valiosas herramientas para el eficaz desempeño de sus funciones: la legitimación democrática que les brinda la Constitución, las garantías institucionales que los aíslan del poder y del interés político, y la legitimación de origen derivada de sus nombramientos.

Todo esto, sin embargo, no será suficiente. Para reducir la brecha que existe entre los Mexicanos y su justicia; entre los ciudadanos y sus jueces; para consolidar la confianza y el respeto de la sociedad hacia sus juzgadores, que es la base del buen funcionamiento de nuestro sistema judicial, ustedes habrán de legitimarse día con día, en el ejercicio cotidiano de sus funciones.

Para ello me parece necesario partir de una comprensión del rol que han asumido como jueces en la sociedad moderna. En un estado

constitucional de derecho como el nuestro, el papel de los jueces se ha expandido considerablemente. Atrás han quedado los tiempos en que la labor jurisdiccional se configuraba como una mera función técnica de aplicación de la ley. El paradigma de la supremacía constitucional transformó a los jueces en garantes de los derechos fundamentales y de la sujeción a la ley de todos los poderes públicos.

La tutela de los derechos fundamentales será, pues, la primera y la principal de sus labores, sobre todo ahora que con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, los tratados internacionales en la materia han sido incorporados como parámetros de validez de las leyes y actos, configurándose así un bloque de constitucionalidad desde el cual tendrán que analizar los asuntos que se les presenten.

La legitimación para el ejercicio de esta función eminentemente contramayoritaria, deriva de la propia Constitución, pues al ser esta una manifestación de la soberanía, constituye la fuente legitimadora de todos los poderes. Ustedes no son representantes de mayorías ni de minorías, pero tienen la facultad y la obligación de anteponer la

defensa de los derechos fundamentales frente a cualquier tipo de interés o de presión.

La magnitud de este poder del juez frente a las mayorías es a su vez lo que explica que para que su función sea respetada por la sociedad y sus resoluciones irrestrictamente acatadas debe tener la autoridad moral que lo haga merecedor del respeto social y de la confianza en que sus fallos son conformes con la Constitución y con las leyes.

La piedra angular de esta legitimación moral es la independencia, entendida como la sumisión del juez a ley y al derecho. La independencia se obtiene, por una parte, por la vía de las garantías que la Constitución y la ley establecen a favor de los juzgadores y que atañen al nombramiento, duración en el cargo y remuneraciones de los funcionarios judiciales; mecanismos a través de los cuales se busca mantenerlos alejados de influencias externas.

Pero la independencia se cimenta ante todo en el conocimiento técnico del derecho. Ustedes llegan hoy a sus cargos como resultado de un riguroso proceso de selección que los identifica como los

profesionales con mayores méritos y capacidad. Sus competencias técnicas deben distinguirlos del resto de los ciudadanos y hacer de ustedes mucho más que meros funcionarios, sino dignos ocupantes de la posición que corresponde a los jueces en la sociedad como máximos concedores del derecho.

Sólo desde ese conocimiento profundo del derecho será posible la corrección en el uso del lenguaje y la claridad en la exposición de argumentos, que permitan comunicar efectivamente a los ciudadanos el contenido de las sentencias que dicten, a fin de que entiendan las razones que fundamentan la decisión judicial. Sólo desde la solidez de su preparación podrá garantizarse la certeza, la previsibilidad de las decisiones judiciales y la igualdad en la aplicación de la ley.

Pero más allá de su independencia, obtenida por la vía del conocimiento del derecho y la sujeción a la ley, también deberán forjar su legitimación a partir del comportamiento virtuoso en todos los ámbitos de su vida. Alexander Hamilton afirmaba en El Federalista que para llevar a cabo sus funciones conforme la Constitución y a las

leyes, los jueces federales deberían reunir el requerido conocimiento y la requerida integridad.

Desde esta perspectiva, la protesta que hoy rindieron no solo los vincula a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, sino también a hacer realidad en sus vidas las virtudes judiciales: buen juicio, perspicacia, prudencia, altura de miras, sentido de la justicia, humanidad, compasión y valentía. Deberán cultivar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, manteniendo a la vez la distancia que les permita decidir con cautela y serenidad los casos más difíciles que les sean sometidos.

Ciertamente no existe un modelo único de buen juez, tal como no existe una única orientación interpretativa u opción jurisprudencial válida. Como ser humano, el juez inevitablemente actúa y dicta sus fallos sobre la base de su propia experiencia vital. Por ello, al final del día, no existe ningún mecanismo infalible, ninguna compilación de reglas éticas que pueda garantizar la integridad de los jueces.

Sólo la conciencia que tengamos de que nuestra legitimación social no está dada a priori, sino que depende de que ejerzamos nuestros cargos desde el respeto a la ley, con sabiduría y cuidado. Depende de que asumamos un compromiso desprendido con el servicio público que prestamos, en aras de poder lanzar a la sociedad un mensaje de confianza: gozamos de un Poder Judicial de la Federación competente y eficaz a la altura de las expectativas de justicia de los mexicanos, por ello me permito recomendarles que cada vez que emitan una sentencia tengan presentes tres cosas:

Primero. Que piensen en la gente, en los rostros, en las familias, en las historias particulares y personales que su decisión va a modificar de manera definitiva; piensen en el bienestar que de la justicia bien impartida, en personas concretas que son parte de ustedes porque son parte de su comunidad.

Segundo. Que nunca pierdan de vista el interés público, la construcción colectiva en la que colaboran las decisiones de los jueces, piensen en el Estado Mexicano con mística, con nacionalismo, con patriotismo.

Tercero. Que siempre los iluminen sus valores y principios, aquellos que orientan y alimentan la consciencia y la paz personal después de dictar una sentencia, esos valores que dan la verdadera satisfacción de la profesión y del deber cumplido.

La historia y la naturaleza humana nos muestran que debemos mantenernos siempre vigilantes, atentos y abiertos a la reflexión crítica, si queremos ejercer con integridad el difícil pero maravilloso oficio de juzgadores.

Les deseo el mejor de los éxitos en tan ardua encomienda.

Muchas gracias.